

CONTRATO DE TRANSPORTE										
GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO		
TRANSPORTADOR:	Sus Pluvnia Lano								57	
NIT:	1916725466								300787650	
CONTRATANTE:	Daniel Achecho									
NIT:	1916725466									
DIRECCIÓN:	1916725466									
NOMBRE Y/L:	1916725466									
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios, conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.2.1.6.3.1 para trasladar a todos los pasajeros que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en el mismo municipio.									
CONVENIO:	CC									
NUMERO RDO:	FECHA RDO:								VIGENCIA:	
VEHICULO:	PLACA: 5534 734 MODELO: 2015 MARCA: HISSALI-URUA									
DURACIÓN:	No INTERNO: 10 CLASE: PASAJEROS A MOVILIZAR CIT									
FECHA DE INICIO:	DIA: 28		MES: 08		AÑO: 2025					
FECHA DE TERMINA:	DIA: 28		MES: 08		AÑO: 2025					
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato se establece en \$.									
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del ET, por la comprobante de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al propietario del automóvil o la persona que al mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.									
OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	TRANSPORTADOR: Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa especial fuerza mayor/caso fortuito) al suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos y demás requisitos exigidos por la ley y la normativa vigente para la prestación del servicio especial. CONTRATANTE: Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 1079/2015, en caso de cambio de destino o hora de salida, el cliente deberá avisar con 48 horas de anticipación por escrito al transportador, en caso contrario, el cliente deberá pagar la suspensión del contrato y la acumulación de los pagos para llegar a la terminación del contrato sin ningún descuento ni lugar a indemnización.									
PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	ORIGEN: 1916725466 DESTINO: 1916725466 AREA DE OPERACION: Municipal TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN: A. Metropolitana No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automóvil.									
RESPONSABLE CONTRATO:	NOMBRE: Daniel Achecho CC: 1916725466 TELÉFONO: 300787650									
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contenidas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio eléctrico, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá extender a otros vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, atendiendo a las condiciones de una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6653 de 27 de diciembre del 2019 El presente contrato se suscribe en la Ciudad de										
Sus Pluvnia Lano								A los días		Del mes/año
1916725466 TRANSPORTADOR								Daniel Achecho		CONTRATANTE